



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 01 de marzo de 2018

### CIRCULAR No. 19

**CC. A las y los Presidentes de Consejos Distritales.**

#### Presentes

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina que los Consejos Distritales den seguimiento y supervisión a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018" (IECM/ACU-CG-043/2018), aprobado en sesión pública de 01 de marzo de 2018.

Al respecto, en cumplimiento a los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; comunico a ustedes que el Consejo General les instruye dar seguimiento y supervisión a los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, en términos de sus atribuciones y con fundamento en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares; así como, durante los trabajos de implementación y operación, dejar constancia del cumplimiento de sus responsabilidades mediante la elaboración de informes, cuya periodicidad y especificaciones se establecerán por medio de esta Secretaría Ejecutiva; mismos que deberán remitir a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
Secretario Ejecutivo

AAK/MRS/ebb

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.